

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 3 de febrero de 1995 (BOE de 1 de marzo de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don José Luis Galán García, en el Área de Conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada.

Málaga, 30 de noviembre de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alejandro Fernández Margarit, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de enero de 1995 (BOE de 8 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Alejandro Fernández Margarit, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial», adscrita al Departamento de «Álgebra, Computación, Geometría y Topología».

Sevilla, 1 de diciembre de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular a doña M.ª Remedios Martín Lorenzo.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 27 de octubre de 1994 (BOE de 24 de noviembre de 1994), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña M.ª Remedios Martín Lorenzo, en el Área de Conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filología Inglesa y Francesa.

Málaga, 13 de diciembre de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y

Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm 21-bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 9 de enero de 1996.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Número de orden: 1.
Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Cádiz.
Denominación del puesto: Sv. Inspección Tributaria.
Código: 617690.
Núm. plazas: 1.
ADS.: F.
GR.: A.
Nivel C.D.: 27.
C. Específico: XXX-2.141.
Cuerpo: P-A12.
Exp.: 3 años.

Requisitos R.P.T.:

Méritos Específicos: Experiencia en puestos de trabajo de igual o similar contenido funcional respecto a tributos cedidos. Cursos y diplomas de formación específica adecuada en materia de tributos cedidos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 13 de marzo de 1995 (BOJA 22 de abril de 1995), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 11 de diciembre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**

Area de Conocimiento: **DERECHO ROMANO**

Plaza Número: 23

COMISION TITULAR

- PRESDENTE:**
 - **FERNIN CAMACHO EVANGELISTA** , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**
 - **ANTONIO ORTEGA CARRILLO ALBORNOZ** , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MALAGA
 - **FRANCISCO ALVAREZ DE CIENFUEGOS C.** , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 - **JOSE MARIA GARCIA GONZALEZ** , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LEON
- SECRETARIO:**
 - **PEDRO RESINA SOLA** , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

- PRESDENTE:**
 - **ARMANDO TORREN' RUIZ** , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- VOCAL:**
 - **ANTONIO DIAZ BLUTISTA** , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 - **RAMON LOPEZ POZA** , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 - **AMPARO GONZALEZ SANCHEZ** , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
- SECRETARIO:**
 - **EVA FERNANDEZ BAQUERO** , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**

Area de Conocimiento: **TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION**

Plaza Número: 41

COMISION TITULAR

- PRESDENTE:**
 - **MIQUEL PEREYRA-GARCIA CASTRO** , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**
 - **MARTI X. MARCH CERDA** , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES
 - **PEDRO SOLA OOSINER** , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 - **JOSE MARIA SANCHEZ FERNAS** , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
- SECRETARIO:**
 - **DIEGO SEVILLA MERINO** , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

- PRESDENTE:**
 - **AGUSTIN ESCOLANO BENITO** , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- VOCAL:**
 - **BERNARDO SUREDA GARCIA** , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES
 - **JORGE LARROSA BONOIA** , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 - **GABRIEL OSSENBACH SAUTER** , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD NACIONAL ED. A DIST.
- SECRETARIO:**
 - **PILAR BALLARIN DOMINGO** , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 1 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), que figuran como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

A N E X O

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Plaza número 39/95

Area de Conocimiento: **Bioquímica y Biología Molecular**

Comisión titular

Presidente: Don Francisco García Olmedo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Eduardo García Peregrín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; don Mauricio García Matéu, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid y don Hilario Ramírez Rodrigo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Felipe Rodríguez Vico, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión suplente

Presidente: Don Fermín Sánchez de Medina Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña María Dolores Suárez Ortega, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada; don Pablo García Palenzuela, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid y doña Marisa Pita Calandre, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Don Juan Antonio Fernández Santander, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 12 de diciembre de 1995.- El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, P.O., El Vicerrector de Profesorado y Departamento, Blas Torrecillas Jover.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 6 de noviembre de 1995. (BOJA núm. 152, de 28.11.95).

Advertido error en texto de la Resolución de 6 de noviembre de 1995, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 152, de 28 de noviembre de 1995, a continuación se procede realizar la siguiente corrección:

En la página núm. 11.147, Concurso núm. 7, donde dice: «Área de conocimiento a la que corresponde: Metodología de Investigación y Diagnóstico en Educación (núm. 985)», debe decir:

«Área de conocimiento a la que corresponde: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (núm. 985)».

Cádiz, 14 de diciembre de 1995.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122, de 4 de agosto) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23, de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de diciembre de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

Consejería u organismo: Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Dir. Gral. de Promoción y Evaluación Educativa.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subprograma de Seguimiento.

Código: 870305.

Núm.: 1.

ADS: F.

Gr.: AB.

Nivel CD: 24.

Compl. específico. RFIDP/PTS. actuales: XXXX - 1.061.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 2.

Méritos específicos: Admón. Educativa. Experiencia en educación de personas adultas en alguna de sus modalidades, experiencia en elaboración, coordinación o asesoría técnica en publicaciones educativas. Cursos impartidos o recibidos de formación en Reforma, Logse y desarrollo de la misma, medios de comunicación, educación de adultos y otros. Profesor/a de secundaria.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 20 de diciembre de 1995, por la que se resuelve parcialmente la de 3 de febrero de 1995, adjudicándose puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 3 de febrero de 1995, por la que se nombra al funcionario que figura en el Anexo de la presente Orden.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 57 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo (en Granada, Málaga, Sevilla) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de diciembre de 1995.- El Consejero. P.D., El Viceconsejero (Orden 14.3.95), Bartolomé Ruiz González.

A N E X O

DNI: 27890859.

1.º apellido: Verdugo.

2.º apellido: Santos.

Nombre: Francisco Javier.

Cod. Pto. Trabajo: 511964.

Puesto trabajo adjudicado: Sv. Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico.

Consej./Org. Autón.: Cultura.

Centro direct.: D. G. Bienes Culturales.

Centro desti.: D. G. Bienes Culturales.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

ORDEN de 20 de diciembre de 1995, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Cultura, en virtud de la competencia en materia de personal

que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33, de 15 de abril), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Orden.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura en Sevilla, sito en c/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de diciembre de 1995.- El Consejero. P.D., El Viceconsejero (Orden 14.3.95), Bartolomé Ruiz González.

CONSEJERIA DE CULTURA

Centro directivo: I.A. Patrimonio Histórico.

Denominación puesto: Centro intervención Patrimonio Histórico.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

Gr.: A. PLD.

Nivel C.D.: 26.

C.E.: XXXX-1347

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Exp. otros requisitos:

Méritos espec.: Experiencia formulación y gestión programas, planes y proyectos de intervención (protección conservación y rest.) en el Patr. Histórico. Exp. Investigadora en BB.CC. Publicac. Científicas Patrim. Histórico.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de parcela de propiedad municipal que se cita, del Ayuntamiento de Linares (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Linares, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén), en sesión plenaria de 14.9.95 de la siguiente parcela:

Parcela núm. 1 (A-1) en el Sector 3 del PGOU. Con una superficie de 320,35 m² y con los siguientes linderos: Al Norte, con la c/ Camelia; al Sur, con la parcela núm. 3 (A-3) propiedad del Ayuntamiento; al Este, con la c/ Hortensia; y al Oeste, con la parcela núm. 2 (A-2) propiedad municipal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares en el tomo 704, libro 702, folio 57, finca 37.427, inscripción 1.^ª

Valor pericial: 4.271.643 ptas.

Segundo. Comunicar la presente resolución al Ayuntamiento de Linares.

Tercero. Remitir la presente resolución al BOJA para su publicación.

Jaén, 11 de diciembre de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la permuta de una finca propiedad del Ayuntamiento de Escúzar (Granada), por otra propiedad de doña María del Carmen López Ruiz.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Escúzar (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.l) y 47.3.k), de la Ley 7/85, de 2 de abril; arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de permuta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9, del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 1990, por el que se permutan las siguientes fincas:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Solar número dos en término de Escúzar, zona conocida por Las Eras Altas, calle denominada hoy Martín Palma, con superficie de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, y que linda: Norte, el solar número uno propiedad de doña Encarnación Vega Saldaña; Sur, solar número tres propiedad de don Jesús Guerrero López; Este, resto de finca matriz; y Oeste, calle Martín Palma, que es su frente, propiedad del Ayuntamiento de Escúzar con la calificación de bien patrimonial. Valorada en trescientas nueve mil pesetas (309.000 ptas.).

PROPIEDAD PARTICULAR

Solar procedente de la casa demolida sita en calle San Blas, si número, del pueblo de Escúzar, que constaba de planta alta y baja con superficie construida, por planta, de veintidós metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados, y además un patio de veinticuatro metros cuadrados, ocupando por tanto su solar una superficie de cuarenta y seis metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados, y que linda por todos sus vientos con la calle San Blas, propiedad de doña María del Carmen López Ruiz. Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 ptas.).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Prestar conformidad a la permuta de una finca propiedad del Ayuntamiento de Escúzar (Granada), por otra propiedad de doña María del Carmen López Ruiz.

Segundo. Comunicar la presente resolución al Ayuntamiento de Escúzar (Granada).

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Granada, 20 de diciembre de 1995.- El Delegado, Enrique Cobo Fernández.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación por subasta de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Albondón (Granada).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Albondón (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.l) y 47.3.k), 79 y 80, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local; arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9, del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación por subasta pública de un solar sito en la calle Lomilla, de 336 m², propiedad del Ayuntamiento de Albondón (Granada), con la calificación jurídica de bien patrimonial. Linda al Norte, con calle Lomilla; al Sur, con carretera Cádiar-Albuñol; al Este, con terrenos de Las Lomillas, donde se ubica el Hogar del Pensionista y Biblioteca Pública y al Oeste, con don Manuel Lupiáñez Rodríguez y don José Álvarez Díaz.

Signatura registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albuñol, tomo 870 de Albondón, libro 114, folio 10.058, inscripción 1.ª

Valorada en dos millones trescientas cincuenta y dos mil pesetas (2.352.000 ptas.).

Segundo. Comunicar la presente resolución al Ayuntamiento de Albondón (Granada).

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Granada, 21 de diciembre de 1995.- El Delegado, Enrique Cobo Fernández.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1871/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1871/95, interpuesto por doña Isabel Torres Martín contra la Orden de 3 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1871/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de diciembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1872/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1872/95, interpuesto por doña Teresa Albarracín Gallardo contra la Orden de 3 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1872/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de diciembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1873/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1873/95, interpuesto por doña Matilde Perea Arjona contra la Orden de 3 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1873/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de diciembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1875/95.